



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
FACULTAD DE ENFERMERÍA
ESCUELA DE ENFERMERÍA

**REGLAMENTO ESPECIAL DE ALTERNATIVAS PARA OBTENER
EL TÍTULO DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA**

MIEMBROS DE LA COMISION

MSC. EDELSA MARTÍNEZ

MSC. MAIRA ESTRIBI

MSC. NUVIA SAMUDIO

DR. PAUL WOODS

AUTORIDADES

**MAGISTER ELMER E. CERRUD G.
DECANO**

**MAGISTER LIANA DEL CID
VICE-DECANA**

2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
FACULTAD DE ENFERMERÍA
REGLAMENTO ESPECIAL DE ALTERNATIVAS PARA OBTENER
EL TÍTULO DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA

CAPITULO 1

El presente Reglamento tiene como propósito cumplir lo establecido en los artículos 298, 317 al 321 del Estatuto de la Universidad Autónoma deChiriquí.

A partir del 2019, La Facultad de Enfermería inicia un nuevo plan de estudios donde se establece que los estudiantes deben realizar trabajo de graduación como opción de grado, por lo cual, al ser un reglamento especial las opciones para obtener el título de Licenciatura en Enfermería serán: Práctica profesional y/o Tesis.

PRÁCTICA PROFESIONAL

Artículo 1. Es la opción de trabajo de graduación que permite al estudiante desempeñarse en una institución de salud, pública o privada desarrollando las funciones propias de un enfermero(a) para fortalecer las competencias propias de la profesión.

1.1. Conocimientos, Habilidades y Destrezas que deben demostrar:

Los estudiantes deben desempeñarse en las 4 áreas de atención de todo enfermero (a) Atención directa, Administración, Docencia e Investigación.

En atención directa el estudiante debe demostrar habilidad, destreza y conocimientos en los diferentes procedimientos que requieren los pacientes, tales como: cumplir órdenes médicas, administración de medicamentos, canalización, preparación de pacientes para el salón de operaciones, preparación de pacientes para diferentes procedimientos entre otros.

En el área administrativa el estudiante debe ser capaz de realizar coordinaciones intramuros y extramuros para responder a las necesidades del paciente. Coordinar con farmacia, laboratorio, imagenología, con otras instituciones de salud según sea el caso. Que la toma de decisiones sea oportuna.

En Docencia el estudiante debe ofrecer docencias para los pacientes, personal administrativo y personal de salud, confeccionar murales. También deben participar y organizar seminarios, congresos y otras actividades de actualización.

En el área de investigación deben realizar estudios de casos, monografías investigar sobre temas que afecten la calidad de atención de los pacientes o que afecten a la institución y ofrecer sugerencias para la posible solución. Para estas investigaciones utilizaran el método científico.

Esta práctica profesional, de acuerdo con la normativa establecida equivale a los créditos de trabajo de graduación según el plan de estudio.

Artículo 2. OBJETIVOS

2.1 General

Fortalecer las competencias del estudiante la facultad de enfermería de la UNACHI, a través de la práctica profesional en las instituciones públicas y privadas a nivel nacional.

Objetivos Específicos

1. Desarrollar habilidades técnico-administrativas para la gestión del cuidado del paciente.
2. Demostrar capacidad de liderazgo y trabajo en equipo con seguridad, habilidad, destreza en las diferentes áreas de desempeño.
3. Identificar necesidades y problemas para la intervención oportuna de en el área de la práctica profesional.

Artículo 3. DURACIÓN

La práctica profesional tendrá una duración de 640 horas académicas, 480 horas de 60 minutos distribuidas en un periodo de un semestre académico. Los estudiantes realizarán los turnos preferiblemente de 7am a 3pm o según la institución lo designe. La práctica profesional implica el desarrollo de labores complejas capacidad de investigación científica y desempeño como profesional.

El estudiante deberá culminar su práctica profesional en el periodo académico que comprende los meses de febrero a diciembre; al tener algún retraso debe justificar por escrito a la Comisión de la práctica profesional las razones que impidieron la finalización de la misma.

Artículo 4. SOLICITUD DE PRÁCTICA PROFESIONAL

1. El estudiante interesado en la práctica profesional retirará el formulario de inscripción al inicio del periodo académico, en la dirección de escuela y lo entregará con la información requerida.
2. Corresponde a la dirección de escuela en coordinación con la Comisión de práctica profesional organizar los grupos.

Artículo 5. REQUISITOS PARA INSCRIBIR LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Para inscribir y realizar la práctica profesional el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Debe tener un índice mínimo de uno (1).
2. Haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudio
3. Debe cumplir con los requisitos de salud según el reglamento de escuela.
4. Entregar créditos de la Secretaría general que compruebe que ha aprobado las asignaturas del plan de estudio.
5. Carta de trabajo, si es el caso, que indique donde se desempeña en la actualidad.
6. Fotocopia del recibo de matrícula de la signatura trabajo de graduación del semestre en curso.

Artículo 6. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES O EMPRESAS DONDE SE REALIZARÁ LA PRÁCTICA

Corresponde a la dirección de Escuela en junto con la comisión de práctica profesional y el profesor tutor evaluar y seleccionar las áreas para la realización de la Práctica Profesional. Los criterios que se tomarán en cuenta serán:

1. Los objetivos de la Práctica Profesional
2. Que las Instituciones y/o empresas tengan convenios con UNACHI.
3. Que las instituciones brinden un coordinador y/o un enfermero (a) o de
4. Que las instituciones de salud acepten la realización de la práctica profesional para lograr los objetivos
5. El estudiante no debe tener ningún grado de consanguinidad o afinidad con los dueños, gerentes de la empresa o institución y personal de la sala donde realizará la práctica.
6. El estudiante aporte al desarrollo de la profesión mediante un proyecto de intervención.

Artículo 7. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

La Comisión de práctica profesional será nombrada por el decano previa consulta con el director de la escuela y estará conformada por: director de

escuela y dos profesores de tiempo completo según la especialidad o área donde se desarrolle la práctica profesional, entre los cuales se establecerá una directiva y tiene las siguientes funciones:

- 8.1 Adecuar o actualizar el reglamento de práctica profesional el cual será aprobado por Junta de Escuela, Junta de Departamento y Junta de Facultad.
- 8.2 Evaluar y aprobar las solicitudes de práctica profesional.
- 8.3 Resolver situaciones relativas a las prácticas profesionales.
- 8.4 Mantener enlace con el coordinador institucional
- 8.5 Asignar a los docentes que acompañaran al tutor en la revisión y sustentación del informe final de la práctica.
- 8.6 Enviar recomendación al decano quien procederá a realizar los trámites para la empresa o institución para la realización de la práctica.

Artículo 8. SELECCIÓN DEL TUTOR

- 9.1 La comisión de práctica profesional designará el tutor según la especialidad y se presentará al decanato para su aprobación.

Artículo 9. FUNCIONES DEL TUTOR

- Realizar inducción previa a los estudiantes asignados.
- Entregar el planeamiento de práctica profesional.
- Presentar el cronograma de organización de práctica profesional en reunión con las autoridades de ambas instituciones.
- Informar a la comisión de práctica profesional, situaciones o dificultades que se presenten durante el desarrollo de la práctica.
- Presentar un cronograma de visitas a los estudiantes bajo su responsabilidad.
- Coordinar de manera directa con la Jefa de enfermería del servicio donde los estudiantes realizan las prácticas profesionales para realizar visitas de 2 a 3 veces por semana para cualquier situación que se presente con el desarrollo de las mismas.
- Elaborar la evaluación final de cada uno de los estudiantes en base a los informes presentados.
- Orientar en la elaboración del informe final de la práctica.
- Presidir el acto de sustentación del informe final.
- Mantener la comunicación con el coordinador de práctica profesional y comisión.

Artículo 10. CAUSAS DE REPROBACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Será causa de reprobación de la práctica profesional las siguientes:

1. Si durante la realización de la Práctica Profesional el supervisor de la institucional o la enfermera de enlace clínico, consideren que el estudiante no cumple con las competencias básicas en el desempeño de su labor.
2. Las observaciones que se realicen durante el tiempo de Práctica Profesional, evidencian un comportamiento de negligencia o mala praxis por parte del estudiante. Se requerirá de un informe del profesor, del estudiante y de la institución, en donde se realiza la práctica, los cuales remitirán a la Dirección de Escuela para el resto de los trámites, según lo establecido por la Facultad.
3. Si el estudiante incumple lo establecido en el reglamento de la escuela de enfermería.
4. En caso de que el estudiante incumpla con la práctica profesional por ausencias justificadas y/ o situaciones adversas comprobadas debe completar dentro del periodo establecido las horas de prácticas. Debe entregar informe escrito y adjuntar evidencias. La comisión de práctica profesional reasignara las horas pendientes.
5. Si se comprueba que el estudiante realizo la práctica profesional en sus horas regulares de trabajo, en caso de que labore en la misma institución.
6. El incumplimiento a lo establecido en el Estatuto Universitario y Reglamento de Régimen Especial de la escuela.

ARTÍCULO 11. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.

1. La Práctica Profesional será evaluada con los siguientes criterios de Evaluación:
 - Práctica profesional 60% (Ver anexo.)
 - Proyecto de intervención 30%
 - Informe de la práctica profesional: 10%
2. La práctica profesional será evaluada según el instrumento elaborado. (Ver anexo instrumento de evaluación de práctica profesional).
3. El Proyecto de intervención será revisado por la comisión y el tutor, antes de sustentar.
4. Al finalizar la Práctica Profesional el estudiante sustentará el Proyecto de intervención, previa aprobación escrita por el tutor.

Artículo 12. FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL QUE UTILIZARÁ EL TUTOR.

El formulario que utilizará el tutor para evidenciar el desempeño del estudiante durante su Práctica Profesional, corresponderá al documento aprobado por la Facultad de Enfermería el cual tendrá una valoración de 60% (ver Anexo 1 Instrumentos de evaluación de práctica profesional).

Artículo 13. ENTREGA DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL POR EL TUTOR.

La evaluación de la Práctica Profesional de los estudiantes de la Facultad de Enfermería, será entregada por el coordinador de enlace clínico o de la empresa al tutor en un plazo no mayor de 15 días finalizado el período de práctica.

Artículo 14. REGLAMENTACION DE TRABAJOS ESCRITOS DE LA PRACTICA PROFESIONAL

Los trabajos escritos de la práctica profesional comprenden lo siguiente:

1. El estudiante entregará un informe de su labor realizada en la práctica al profesor tutor dentro de un periodo no mayor a 15 días. (ver Anexo 2)
2. El estudiante deberá entregar el Proyecto de Intervención a más tardar un mes después de terminada la misma para su revisión, evaluación y sustentación, ante el jurado que será formado por el o los tutores de la práctica profesional y 2 docentes designados por el decano. El estudiante que no presente el informe ni el Proyecto de Intervención durante este periodo tendrá que repetir la práctica profesional u optar por otra de las alternativas de graduación.

Artículo 15. ACTO DE SUSTENTACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.

1. El tutor de la Práctica Profesional tendrá la potestad de acuerdo con el número de estudiantes, programar los días para la sustentación.
2. Las características del informe de práctica profesional y el Proyecto de intervención se presentarán según lo normado por la Escuela de Enfermería.
3. La Guía que describe las características y normas para la realización del Proyecto de Intervención se establecen en el **anexo 3** del reglamento de Práctica profesional.

4. El método de evaluación será establecido y aprobado por la junta de escuela y ratificado por la junta de facultad para ser remitido a la Vicerrectoría Académica y la Secretaría General.
5. El Tribunal evaluador estará conformado por el profesor tutor, quien presidirá y dos profesores designados por el decano.
6. El estudiante aprueba la práctica profesional con la calificación mínima de 70.1 con el resultado de la sumatoria de su evaluación desempeño, el Proyecto de Intervención y el informe de práctica.

CAPÍTULO II

LA TESIS DE GRADO COMO OPCIÓN AL TRABAJO DE

GRADUACIÓN ARTÍCULO 16. CONCEPTO DE TESIS DE GRADO

Se entiende por tesis de grado un esfuerzo intelectual del estudiante, orientado por un asesor, que refleja, mediante una investigación y producción auténtica y original, un interés científico y sociocultural, enmarcado dentro de las líneas de investigación de la Universidad Autónoma de Chiriquí y de la Facultad de Enfermería o de proyectos debidamente registrados en la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. La tesis de grado corresponde a una exposición descriptiva escrita que podría ser de carácter documental, de campo o el desarrollo de un trabajo práctico de aplicación o teórico.

ARTÍCULO 17. OBJETIVOS DE LA TESIS DE GRADO

La tesis de grado tiene algunos de los siguientes objetivos:

- a) Generar o ampliar conocimientos.
- b) Desarrollar la capacidad de investigación y experimentación científica.
- c) Desarrollar la habilidad para identificar problemas relevantes y el establecimiento de objetivos de investigación.
- d) Aplicar los métodos, técnicas e instrumentos de investigación de la disciplina.
- e) Proponer soluciones a problemas prácticos o teóricos que se identifiquen en el campo de su disciplina que contribuyan al desarrollo local, regional y nacional.
- f) Impactar en los ámbitos socioeconómico, cultural, ecológico, tecnológico o de género.
- g) Ser compatible con los valores éticos y culturales de nuestro país.

ARTÍCULO 18. ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS DE GRADO

El estudiante podrá escoger su tema de tesis de grado entre los proyectos de investigación establecidos en los departamentos, centros de investigación o

en los institutos más afines con los estudios que realiza.

También podría proponer, por iniciativa propia, su proyecto de tesis de grado y gestionar, a través de la Dirección de la Escuela o coordinación en un centro regional universitario o extensión universitaria, la consecución de un profesional o profesor con probada experiencia o formación académica en el tema, que lo pueda asesorar.

Si el profesional indicado en el párrafo anterior no es profesor de la UNACHI puede ser nombrado profesor Ad honorem por el Consejo Académico, previa evaluación de la Vicerrectoría Académica, para efectos de registro del proyecto y de la evaluación y calificación de la tesis de grado.

ARTÍCULO 19. INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS DE GRADO

El estudiante formalizará la inscripción del proyecto de tesis de grado en la dirección de la escuela o coordinación de escuela de su carrera, una vez que el mismo cuente con la firma del profesor asesor, miembro de alguno de los departamentos académicos vinculados al tema.

ARTÍCULO 20. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS DE GRADO

El proyecto de tesis de grado debe contar con la siguiente información:

a) Hoja de presentación. Deberá incluir los siguientes componentes:

- Universidad
- Facultad
- Escuela
- Título del trabajo propuesto
- Nombre del asesor
- Nombre del o de los estudiantes
- Semestre y año lectivo

b) Carta dirigida al director de escuela

c) Índice General del Contenido

d) Introducción. Debe contener una presentación de los siguientes componentes:

- Antecedentes
- Problema o tema de estudio
- Objetivo que se pretende lograr
- Alcance del trabajo
- Limitaciones esperadas
- Justificación del trabajo

e) Marco Teórico

- Revisión de la bibliografía

- f) Marco Metodológico
- g) Bibliografía
- h) Cronograma
 - Presupuesto

ARTÍCULO 21. COMISIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LATESIS DE GRADO

En cada Escuela o Coordinación de carrera, según sea el caso, existirá una Comisión de Aprobación de Proyectos de Tesis de Grado constituida por tres (3) profesores, recomendados por el Decano, director de Centro Regional o Coordinador de Extensión para su designación. Cuando sea necesario, la Comisión podrá asesorarse con otros profesores o especialistas, según los temas.

ARTÍCULO 22. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS DE GRADO

La Comisión de Aprobación de Proyectos de Tesis de Grado tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Evaluar y hacer informes sobre la aprobación o rechazo de cada proyecto, que remitirán al director de la Escuela.
- b) Estudiar y emitir criterio sobre las solicitudes de cambio de tema.
- c) Aprobar las solicitudes de cambio de asesor.
- d) Recomendar las prórrogas para la presentación de la tesis de grado.
- e) Verificar la viabilidad técnica y factibilidad del proyecto.
- f) Aprobar la participación de más de un (1) estudiante en la tesis debido a la complejidad del tema.

ARTÍCULO 23. NÚMERO DE ESTUDIANTES

La tesis de grado será realizada por un (1) solo estudiante, excepto en los casos en que, por la complejidad y extensión del tema, la Comisión de Aprobación de Proyectos de Tesis de Grado, apruebe la participación de más de un estudiante, por recomendación del asesor.

ARTÍCULO 24. CONCEPTO Y RESPONSABILIDADES DEL ASESOR

Se considera asesor de tesis de grado al profesor bajo cuya dirección u orientación permanente, el estudiante realiza la misma.

El asesor deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:

- a) Colaborar en la formulación del anteproyecto de trabajo de investigación.
- b) Controlar el nivel académico y profesional del trabajo de investigación que se realiza
- c) Garantizar la originalidad de la información que contiene el informe final para asegurar que no se presenten posibles plagios.
- d) Informar periódicamente al director o Coordinador de la Escuela, según sea el caso, sobre el avance de la tesis de grado.
- e) Revisar exhaustivamente la ortografía, la semántica y la sintaxis en la redacción final de la tesis de grado.
- f) Recomendar al Director o Coordinador de la Escuela, según sea el caso, la separación del proyecto de investigación del (los) estudiante (s) que presente (n) alguno de los siguientes casos:
 - Un rendimiento deficiente, debidamente sustentado, por escrito, por el Asesor.
 - Ausencia por un (1) semestre o más del trabajo de investigación, sin causa debidamente justificada por escrito.
- g) Recomendar a la Comisión de Aprobación de Proyectos de la Tesis de Grado aquellos casos donde puedan participar más de un (1) estudiante.

ARTÍCULO 25. SELECCIÓN DEL ASESOR

El estudiante tiene el derecho de escoger libremente a su asesor, siempre y cuando éste sea miembro de alguno de los departamentos académicos vinculados al tema. Cuando el estudiante no cuente con un asesor para su tesis, el mismo le será asignado por el director o coordinador de la escuela, según sea el caso, de entre los profesores de los departamentos académicos vinculados al tema.

El estudiante podrá recibir el apoyo de consultores que serán autorizados debidamente por el Asesor. El consultor puede ser un profesor universitario o un profesional con reconocida experiencia o formación en el tema de la tesis de grado.

ARTÍCULO 26. DISPONIBILIDAD DE ASESORES

Todos los profesores con dedicación de tiempo completo tienen la obligación de asesorar tesis, cuando sus servicios le sean requeridos ya sea por un estudiante o por el director de la Escuela o coordinador en los Centros regionales y extensiones. Los profesores de tiempo parcial podrán asesorar tesis de grado, así como también los profesionales de reconocida experiencia

y formación en el tema de la tesis de grado.

ARTÍCULO 27. HORAS DE ASESORÍA

El asesor de la tesis debe estar disponible dos (2) horas semanales para cada tesis de grado que esté asesorando. Para los profesores de tiempo completo, estas horas se computarán como parte de su labor académica.

ARTÍCULO 28. DE LA TESIS

El estudiante que se le haya aprobado su proyecto de tesis y haya desarrollado una versión preliminar de su tesis, presentará la misma para el periodo de lectura por parte de los miembros de la comisión de Aprobación de Proyecto de Tesis de Grado, el cual la evaluará en el término de quince (15) días hábiles desde la recepción del ejemplar, expidiéndose respecto de si la misma está en condiciones de ser defendida, y comunicará por escrito su decisión al Decano de la Facultad por medio de un informe.

ARTÍCULO 29. COMPAGINACIÓN DE LA TESIS

La tesis al ser presentada a la comisión de Aprobación de Proyecto de Tesis de Grado debe llevar la siguiente

El arreglo de páginas debe seguir el siguiente orden:

1. Página en blanco

2. Portada

Los elementos que debe incluir la portada son los siguientes:

- a) Universidad
- b) Nombre de la unidad académica
- c) Título

El título se escribe en el centro superior de la hoja y podrá ocupar más de un renglón, en cuyo caso se hará a doble espacio, no debiendo cortarse ni abreviarse las palabras.

No debe ir subrayado ni entre comillas.

- d) Autor

Se ubica inmediatamente bajo el área de título. Nombre y apellidos completos.

- e) Grado o título por el cual

se opta. Ubicada al centro, debajo

del autor.

- f) Profesor asesor de la investigación. Centrado. Indicar los nombres completos:

- g) Lugar

- h) Año

Estos datos van en mayúscula, centrado, en negrita, tamaño 12, no se subrayan ni se abrevian.

3. Página con tres líneas en blanco horizontales y centradas para la firma de los miembros que participaron en la evaluación y sustentación del Trabajo de Graduación.

4. Página de Dedicatoria (opcional)

5. Página de agradecimiento (opcional)

Esta sección, de naturaleza más bien personal, no debe llevar número de página y va inmediatamente después de la portada y antes del índice.

6. Página de Índice (tabla de contenidos)

Es la lista de elementos que conforman la tesis en el orden en que se presentan al interior del trabajo. Incluye los títulos de los capítulos, las partes o secciones, las páginas y los materiales complementarios o de referencia. Es conveniente utilizar números arábigos, sin excederse en más de tres dígitos.

7. Página de Índice de cuadros (si los hay)

8. Página de índice de gráficas (si las hay)

9. Página de Resumen

Determina el alcance de la investigación. Debe ser breve, preciso e informativo respecto del contenido de la tesis. No debe exceder de una página, y puede contener palabras claves.

10. Introducción

Su función es iniciar en la lectura y contenido de la investigación. Debe ser concreta y clara. Considera la presentación del tema, su tratamiento, los alcances y la estructura.

11. Cuerpo del Trabajo

Contiene la exposición sistemática completa del contenido, dividido en capítulos. Contiene los detalles del problema de investigación (marco introductorio), el sustento teórico de la investigación (marco teórico), los aspectos metodológicos (marco metodológico) y los resultados (análisis de resultados). La tesis puede contener, al incluir la exposición del contenido, una sección en la que se representen en forma resumida las conclusiones.

Es recomendable que antes de cada nuevo capítulo deba aparecer una página (sin numerar, aunque sí cuenta) enunciando el título del capítulo, el cual debe quedar centrado y aproximadamente en la mitad de la página).

12. Conclusiones

Es necesario, a través de un pensamiento analítico y/o crítico, redactar y proponer conclusiones. En esta parte deben darse a conocer y destacarse los resultados de la investigación. Asimismo, se debe procurar recoger las ideas fundamentales, de modo que éstas queden sintetizadas para el lector del texto.

13. Recomendaciones

Cada conclusión debe conllevar una recomendación por parte del autor de la investigación, que dirija a la solución del problema planteado.

14. Bibliografía

La bibliografía, en cambio, proporciona la información completa para identificar y localizar todas las fuentes de información utilizadas en la investigación, se ubica al final

de la tesis y para redactarlas y ordenarlas se consideran normas APA vigentes según el estilo establecido por la facultad.

15. Anexos.

Artículo 30: MODIFICACIONES A LA TESIS

Si la tesis no está en condiciones de ser defendida, los miembros de la comisión de trabajo de grado propondrán y discutirán con el estudiante las modificaciones a efectuar y establecerá el plazo en que deberán ser realizadas. Cumplido dicho plazo, el estudiante entregará a cada miembro una copia de la tesis en su nueva versión.

Artículo 31: DEL EMPASTADO DE LA TESIS

Si la tesis está en condiciones de ser defendida tras ser aprobada, el postulante deberá presentar a la Secretaría de Facultad, en un plazo no superior a los 8 días posteriores a la misma, tres ejemplares de la tesis debidamente empastados con el color correspondiente a la Facultad de Enfermería, el cual uno de ellos luego de realizada la sustentación reposará en la biblioteca de la Facultad. Cada uno de los ejemplares será entregado a los miembros de la Comisión de Trabajo de Graduación, quienes los custodiarán hasta la sustentación y firmarán en la página destinada para tal fin, procediendo luego a devolverlos a la secretaria de la Facultad en conjunto con el acta respectiva.

ARTÍCULO 32. DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

El decano, director de centro regional universitario o coordinador de extensión universitaria designará el Tribunal Examinador de la Tesis de Grado una vez que el estudiante haya culminado su tesis de grado.

Este Tribunal estará integrado por tres (3) profesores vinculados al área de la especialidad del tema investigado. Es de carácter obligatorio para los profesores designados formar parte del Tribunal Examinador y no se puede renunciar de tal obligación.

ARTÍCULO 33. REEMPLAZO DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

El Tribunal Examinador sólo podrá ser reemplazado por el decano, director de centro regional universitario o coordinador de extensión universitaria y, luego de investigación que sustente dicho reemplazo.

ARTÍCULO 34. PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

El Tribunal Examinador será presidido por el Asesor de la tesis de grado.

ARTÍCULO 35. REVISIÓN Y APROBACIÓN PARA SUSTENTACIÓN

El Tribunal Examinador contará con quince (15) días hábiles para la revisión de la tesis de grado. Una vez concluido este plazo, los miembros del Tribunal Examinador presentarán sus observaciones a la misma.

Si algún miembro del Tribunal Examinador considera que requiere correcciones las solicitará, por escrito, al estudiante, por conducto del Asesor y Director de Escuela o Coordinador de carrera, con copia al Decano, Director de Centro Regional Universitario o Extensión. Estas correcciones deberán atenderse antes de la sustentación y este acto no se verificará hasta tanto las mismas no cumplan con los requerimientos del Tribunal Examinador.

ARTÍCULO 36. RESULTADO DE LA REVISIÓN POR EL TRIBUNAL EXAMINADOR

Una vez que el estudiante atienda las observaciones presentadas a su tesis, las entregará a su Asesor, quien coordinará con el (los) profesor (es) miembros del Tribunal Examinador, que las haya(n) hecho, para su revisión. Si el Asesor y el estudiante consideran que alguna observación no amerita ser acogida, pero algún miembro del Tribunal insiste en la misma, el Director de la Escuela o Coordinador de la carrera procederá, con la anuencia del Asesor, a proseguir con los pasos hacia el acto de sustentación. Durante el acto de sustentación el miembro del Tribunal podrá reiterar su observación y el estudiante tendrá que explicar su punto de vista sobre la observación hecha.

ARTÍCULO 37. NATURALEZA DEL ACTO DE SUSTENTACIÓN

Una vez que el director de la Escuela o coordinador de la carrera confirme que la tesis reúne los requisitos exigidos, publicará un aviso que se fijará en lugares visibles con cinco (5) días hábiles de anticipación, como mínimo, indicando: título del trabajo, autor(es), Tribunal Examinador, hora de la

sustentación, fecha y lugar.

ARTÍCULO 38. ACTO DE SUSTENTACIÓN

El acto de sustentación, que deberá ser público, se efectuará cuando estén presentes los tres (3) miembros del Tribunal Examinador y el (los) estudiante (es) que sustenta (n).

En caso de fuerza mayor, que impida la presencia de alguno de los miembros, distinto al Presidente del Tribunal Examinador, el acto de sustentación podrá realizarse con dos (2) de sus miembros.

ARTÍCULO 39. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINAL DE LA TESIS DE GRADO

La evaluación final de la tesis tomará en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS PONDERACIÓN (100%)

- a) Contenido y presentación escrita del trabajo. 50 %
- b) Presentación oral por el (los) estudiante (s) de su trabajo y calidad de las ayudas visuales que use como apoyo didáctico 30%
- c) Respuestas del estudiante al interrogatorio del Tribunal de Sustentación y del público en general. De no haber interrogatorio, los puntos de este criterio se adicionan, en su totalidad, al criterio b. 20%

La forma de calificación de la tesis será numérica en igual correspondencia a la obtención de una letra, tal como lo establece el estatuto de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Para aprobar el estudiante su trabajo de graduación deberá haber obtenido de forma global una calificación de 70.1 puntos sobre 100, que equivale a letra C.

Cuando el trabajo de graduación resulte evaluado con una calificación inferior a 70.1, el mismo será devuelto al estudiante, el cual tendrá las siguientes opciones:

- a) Rehacer el trabajo parcialmente, o
- b) Inicialo nuevamente

ARTÍCULO 40. ACTA DE EVALUACIÓN DE LA TESIS DE GRADO

La Secretaría General suministrará el formulario denominado Acta de Evaluación de la Tesis de Grado aprobado por el Consejo Académico, para la evaluación de la tesis de grado que deberá contemplar los criterios que establece el artículo treinta y seis (36) de este Reglamento.

El Acta de Evaluación de la Tesis de Grado dispondrá de una sección para

hacer observaciones por los integrantes del Tribunal Examinador.

En esta sección se podrá recomendar la publicación de la tesis de grado.

ARTÍCULO 41. RECOMENDACIÓN DE PUBLICACIÓN

La Facultad de Enfermería podrá publicar la tesis de grado en su totalidad o un resumen de esta, siempre que el Tribunal Examinador haga la recomendación correspondiente al Director de la Escuela o coordinador de la carrera quien tramitará la recomendación.

ARTÍCULO 42. EVALUACIÓN DE LA TESIS DE GRADO

Terminado el acto de sustentación, el Tribunal Examinador llenará el Acta de Sustentación de la Tesis de Grado en tres originales, en las cuales quedará consignada la evaluación individual de los miembros presentes, así como el promedio final.

ARTÍCULO 43. SUSPENSIÓN DEL ACTO DE SUSTENTACIÓN

Cuando, por motivos de fuerza mayor, una vez iniciado el acto de sustentación se presente alguna circunstancia imprevista, el Tribunal Examinador podrá suspender el acto de sustentación y se fijará inmediatamente, por los miembros, una nueva fecha para la realización de la sustentación de la tesis de grado.

ARTÍCULO 44. APROBACIÓN Y DESAPROBACIÓN DE LA TESIS DE GRADO

Si durante la sustentación el estudiante no satisface los requisitos mínimos, tanto en la presentación oral como en las respuestas al interrogatorio, el Tribunal Examinador lo desaprobará, y dejará consignado las razones en el Acta de Sustentación de la Tesis de Grado. El estudiante recibirá copia del acta y se fijará una nueva sesión de sustentación que deberá efectuarse dentro de un término que no exceda tres (3) meses contados a partir de la fecha de la sustentación.

Si en la segunda oportunidad de sustentación el estudiante mantiene las mismas deficiencias, durante la defensa de su tesis de grado podrá realizar otra tesis de grado o seleccionar alguna de las otras opciones al Trabajo de Graduación.

ARTÍCULO 45. MATRÍCULA DE LA TESIS DE GRADO

El estudiante matriculará su tesis de grado durante dos semestres. La segunda vez se dará cuando haya sustentado y aprobado la misma.

ANEXO 1
(Instrumentos de evaluación de Practica Profesional)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHIRIQUI
FACULTAD DE ENFERMERIA
OPCIÓN DE GRADO: PRÁCTICA PROFESIONAL
INSTRUMENTO DE EVALUACION DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Nombre del (la) Estudiante _____ Institución: __ Cédula: _____

Profesor de Práctica Profesional _____

Tutor (a) de la Práctica Profesional: _____

Sala: _____

Periodo: de: _____ a: _____

ITEMS A EVALUAR	ESCALA					N A
	5	4	3	2	1	
I. CONOCIMIENTOS TEORICOS (35 puntos)						
1. Conocimiento de los principios teóricos y las funciones que le competen como profesional enfermera(o).						
2. Reconoce los pasos del proceso administrativo.						
3. Analiza las normas y técnicas de bioseguridad en los procesos de atención.						
4. Investiga y analiza los diagnósticos de enfermería para el cuidado del individuo.						
5. Conoce los pasos del proceso de atención de enfermería						
6. Reconoce el uso, efectos, contraindicaciones y cuidados de enfermería en medicamentos, tratamientos, vacunas.						
7. Reconoce la importancia de la educación y la investigación en la atención de enfermería						
II. HABILIDADES Y DESTREZAS. (35 puntos)						
1. Planifica y cumple con las funciones de la enfermera con eficacia y eficiencia demostrando habilidad en el desarrollo de las actividades de acuerdo con el perfil de la profesión.						
2. Aplica el proceso administrativo durante el desempeño de sus actividades						
3. Administra medicamentos orales, parenterales, tratamiento y vacunas sin riesgos utilizando los principios de bioseguridad en la ejecución de los procedimientos.						
4. Demuestra y aplica los principios científicos de acuerdo a los diagnósticos de enfermería.						
5. Utiliza los pasos del proceso de atención de enfermería en el cuidado del paciente						
6. Actúa de manera oportuna durante el uso de medicamentos, tratamientos, vacunas ante efectos adversos y contraindicaciones que se presente.						
7. Planifica y ejecuta actividades de docencia y proyectos de investigación basado en evidencias.						

III. Actitudes y valores (30 puntos)					
1. Mantiene comunicación y se relaciona de manera eficaz y asertivamente con el paciente, familia, equipo y docente con manejo de sus emociones					
2. Colabora con el trabajo en equipo para garantizar la calidad de la atención en los cuidados de enfermería.					
3. Es puntual en el horario de su jornada de la práctica profesional y cumple con las horas requeridas.					
4- Cumple con los principios de la ética profesional en el ejercicio de sus prácticas					
5. Viste uniforme nítido y completo, manteniendo buena apariencia personal.					
6. Se esfuerza por los logros en el aprendizaje continuo y mantiene resiliencia ante las situaciones críticas					
Total, de Puntos 100					

Observaciones y Recomendaciones de El (La) Tutor (a):

Comentario del Estudiante:

Firma del Estudiante

Fecha de la Entrevista

Firma del Tutor

Rúbrica:

Aspectos a Evaluar	Excelente (5)	Sobresaliente (4)	Bueno (3)	Aceptable (2)	Bajo (1)
Conocimientos Teóricos	Demuestra un profundo entendimiento de los principios teóricos de enfermería y su aplicación en la práctica.	Posee un sólido conocimiento teórico que aplica de manera efectiva en la práctica.	Demuestra comprensión de los conceptos teóricos, aunque con algunas limitaciones en su aplicación.	Sabe algunos conceptos teóricos, pero tiene dificultades en aplicarlos adecuadamente.	El conocimiento teórico es insuficiente para la práctica, presentando grandes lagunas.
Habilidades y Destrezas	Realiza procedimientos con gran destreza y seguridad, aplicando técnicas adecuadas. Desarrolla programas de educación e investigación	Ejecuta procedimientos con seguridad y precisión, con mínima orientación. Ejecuta el desarrollo de programas de educación e investigación con poca guía.	Realiza procedimientos de manera aceptable, pero requiere asistencia en algunos casos. Requiere asistencia en el desarrollo de los programas de educación e investigación.	Realiza procedimientos, pero con falta de seguridad y efectividad. El desarrollo de los programas de educación e investigación son poco efectivos.	No puede llevar a cabo procedimientos básicos de enfermería de manera adecuada. El desarrollo de los programas de educación e investigación no se ejecuta.
Autonomía en la Práctica	Ejecuta tareas de forma independiente, tomando decisiones informadas y seguras.	Realiza tareas con cierta autonomía, siguiendo directrices y consejos.	A veces requiere supervisión, pero puede llevar a cabo tareas básicas.	Presenta dificultades para trabajar de forma independiente, necesitando más apoyo.	No puede realizar tareas sin supervisión, mostrando inseguridad.
Comunicación con Pacientes, familia, equipo y docentes	Establece una comunicación clara, empática y efectiva con los pacientes, familia, equipo y docentes.	Comunica adecuadamente, mostrando empatía y claridad en la interacción con paciente, familia, equipo y docente.	Comunica información, aunque no siempre con claridad o empatía con el paciente, familia, equipo y docente.	La comunicación es limitante y le falta empatía en la interacción con paciente, familia, equipo y docente	No logra establecer comunicación efectiva con los pacientes, familia, equipo y docente.
Trabajo en Equipo	Contribuye de manera significativa al trabajo en equipo, fomentando la cooperación y el respeto en el proceso de atención de enfermería	Colabora eficazmente con el equipo de salud, aportando ideas y apoyo en el proceso de atención de enfermería	Participa en el equipo, pero a veces carece de iniciativa o apoyo en el proceso de atención de enfermería..	Su participación es mínima y requiere motivación para colaborar en el proceso de atención de enfermería	No colabora con el equipo, mostrando apatía o desinterés en el proceso de atención de enfermería.
Puntualidad en la práctica profesional	Siempre llega a tiempo o con anticipación. Es puntual en todas las actividades y compromisos asignados.	Rara vez llega tarde, y cuando ocurre es por causa justificada. Cumple con los horarios y asignaciones establecidos de manera consistente	Llega tarde ocasionalmente, pero informa previamente. Las asignaciones las cumple en general	Llega tarde con frecuencia, y no informa de manera oportuna. No cumple siempre con las asignaciones.	Llega tarde de manera habitual y no informa. Necesita mejora continua.
Ética Profesional	Actúa con integridad,	Muestra un sólido	Actúa éticamente,	Reconoce la importancia de	Ignora principios

Reglamento Especial de Alternativas para obtener el Título de Licenciatura en Ciencias de la Enfermería

Aprobado en Consejo Académico No. 16-2024, sesión extraordinaria del 5 de diciembre de 2024

	respeto y responsabilidad en todas las situaciones.	compromiso con la ética profesional y el respeto por los demás.	aunque presenta algunas dudas en situaciones complejas.	la ética, pero a veces actúa de manera cuestionable.	éticos y presenta conducta profesional inapropiada.
Vestimenta y apariencia personal	Siempre se presenta con el uniforme completo, nítido, cabello recogido, zapatos limpios, cerrados según la normativa y correcta apariencia personal.	Casi siempre se presenta con el uniforme completo, nítido, cabello recogido, zapatos limpios, cerrados según la normativa y correcta apariencia personal.	Algunas veces se presenta con el uniforme completo, nítido, cabello recogido, zapatos limpios, cerrados según la normativa y correcta apariencia personal.	Pocas veces se presenta con el uniforme completo, nítido, cabello recogido, zapatos limpios, cerrados según la normativa. Demuestra poco interés en su apariencia personal.	Muy pocas veces se presenta con el uniforme completo, nítido, cabello recogido, zapatos limpios, cerrados según la normativa. Es descuidado (a) en su apariencia personal.
Logros en el Aprendizaje Continuo y Resiliencia ante Situaciones Críticas	Busca activamente oportunidades de aprendizaje y mejora su práctica constante y mantiene la calma en situaciones de alta presión	Participa en actividades de desarrollo profesional y aplica lo aprendido.	Reconoce la necesidad de formación continua, pero la busca es limitada y es capaz de manejar el estrés, aunque le cuesta aceptar la presión.	Manifiesta escaso interés por el aprendizaje y desarrollo profesional. Se siente abrumado en situaciones estresantes, afectando su desempeño.	No busca oportunidades de aprendizaje, mostrando una actitud pasiva. No puede manejar la presión, lo que impacta negativamente en su práctica.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
FACULTAD DE ENFERMERÍA
ESCUELA DE ENFERMERÍA

CONTROL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA PRÁCTICA
PROFESIONAL

INSTITUCIÓN:

NOMBRE: _____

FECHA DE INICIO:
FECHA DE FINALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN:

la práctica profesional ha sido aprobada como una de 2 opciones para optar al título de Licenciatura en Ciencias de la Enfermería, dado que, el plan de estudio fue actualizado y cómo

establece el reglamento universitario, los estudiantes tienen derecho a varias opciones para optar por el título de grado.

La práctica profesional, además le permite al estudiante integrarse de una manera activa en las instituciones que posteriormente pueden ser sus escenarios laborales, fortaleciendo sus competencias y de esta manera llevar a cabo un desempeño eficaz y eficiente como profesionales de la enfermería.

**ACTIVIDADES POR DESARROLLAR DURANTE LA PRÁCTICA
PROFESIONAL**

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1. Recibo y entrega de la sala															
2. Cuidado integral															
3. Administración de medicamentos															
4. Canalización de venas y preparación de Soluciones															
5. Cumplimiento de ordenes médicas y actualización del plan de cuidados															
6. Transfusión sanguínea															
7. Nutrición parenteral															
8. Nutrición enteral															
9. Admisión de pacientes															
10. Cuidado de la vía aérea															
11. Cuidado de la traqueostomía															
12. Elaboración del informe diario															
13. Manejo del censo diario															
14. Control de ingresos y egresos															
Otros:															
-															
-															

ANEXO 3
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
FACULTAD ENFERMERÍA

Guía para realizar un proyecto de intervención

Descripción

Esta es una guía para la elaboración de un proyecto de intervención como lo establece el Reglamento de Opción para el trabajo final y sustentación de su práctica profesional.

El proyecto de intervención es un género discursivo del ámbito profesional que cumple un rol importante en las prácticas profesionales de campos disciplinares, como la enfermería. Su propósito consiste en diagnosticar y caracterizar un problema de orden práctico o una situación problemática con la finalidad de plantear estrategias que permitan articular acciones para su resolución. La intervención puede tener diversas finalidades: correctiva, preventiva o de desarrollo. Sin embargo, es importante notar que bajo una u otra modalidad siempre los proyectos se proponen la transformación de la realidad y se centran en el “hacer”. Más concretamente, se trata de la planificación de acciones articuladas que permitan que el ente, sector, institución o territorio que se debe intervenir alcance un nivel óptimo de funcionamiento o desarrollo.

Partes o etapas del proyecto de intervención:

El propósito del proyecto de intervención es aportar una solución nueva a las demandas o problemas identificados en una población específica. Para el logro del mismo, el texto suele organizarse en varias partes o etapas que presentamos a continuación

***1. Título**

En el título se condensa la problemática, la población, el escenario y el tiempo en que se desarrolla el proyecto de intervención.

2. Introducción

En esta se presenta el problema sobre el que se propone la intervención, su planteamiento, delimitación, caracterización y contextualización del problema. Además, si la intervención se proyecta sobre una institución en particular, se incluyen diversos aspectos como: ubicación geográfica y tipográfica, historia, población y organización social, economía, infraestructura social. Además, se presenta la justificación del proyecto.

3. Marco teórico

Comprende la definición de las principales variables que se presentan en el planteamiento del problema y los conceptos relacionados en el desarrollo de la propuesta.

4. Diagnóstico

En este se plantean las necesidades o demandas encontradas, se evalúan y analizan y se selecciona la que demanda prioridad en la intervención. Esta etapa requiere la explicación de la metodología que involucra la determinación de las dimensiones, las variables y los indicadores que se consideran; la especificación de las fuentes y técnicas empleadas para la obtención y análisis de los datos. Asimismo, se incluye la caracterización del grupo o sector destinatario y se define el marco institucional del proyecto, desde qué ámbito se realizarán las acciones y quiénes estarán involucrados en el proyecto.

5. Definición de objetivos

Se trata de la formulación de los objetivos generales y específicos del proyecto que surgen del análisis de las necesidades presentadas en el diagnóstico. Este objetivo conlleva al desarrollo del proyecto y expresan el logro que se espera alcanzar con su ejecución. Solo debe plantearse un solo objetivo general que abarca el título del proyecto. Mientras que los específicos se plantean en respuesta al planteamiento del objetivo general y que abarca el contexto del proyecto.

6. Definición de resultados esperados

Los resultados se formulan en términos de productos que expresan cuantitativa y cualitativamente los cambios esperados en relación con los objetivos específicos. Suelen incluirse indicadores de logro que permiten medir si se alcanzaron los resultados planeados inicialmente al finalizar la intervención.

7. Diseño de estrategias y plan de actividades

Las estrategias son grandes líneas de acción, cada una de ellas supone una serie de actividades para desarrollarlas. Se trata, por un lado, de la presentación de las estrategias sistemáticas planificadas que dan respuesta a las necesidades halladas y, por otro, de la enumeración y la organización de las actividades distribuidas temporalmente. (Cronograma de actividades).

8. Recursos necesarios o Presupuesto

En esta sección, se incluyen los insumos necesarios para la exitosa ejecución de cada una de las actividades propuestas y resultados esperados: recursos humanos, técnicos, materiales, financieros. Elaborar un cuadro.

9. **Evaluación de resultados** se detallan los indicadores que permitirán medir resultados parciales y finales, las distintas actividades y el instrumento de evaluación.

A continuación el esquema para la elaboración de un Proyecto de Intervención

1. Portada

- Institución educativa
- Título del Proyecto

- Nombre del Estudiante
 - Tutor
 - Fecha
2. Resumen
- Breve descripción del proyecto (máximo 300 palabras)
 - Objetivo general de la intervención
 - Resultados esperados
3. Índice
4. Introducción
- Planteamiento del problema
 - Justificación del proyecto
 - Contexto y relevancia en el área de la salud
 - Objetivo general y objetivos específicos
5. Marco Teórico
- Antecedentes del tema (estudios previos)
 - Bases conceptuales y teorías de enfermería
 - Evidencia científica relacionada con la intervención
 - Normativa y guías clínicas aplicables al proyecto
6. Diagnóstico Situacional
- Descripción del escenario o comunidad donde se implementará el proyecto
 - Identificación de problemas o necesidades específicas
 - Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas)
7. Metodología
- Descripción del proyecto, las estrategias, acciones, actividades, procedimientos, técnicas e instrumentos que se desarrollarán y utilizarán en cada una de las etapas (fases) para el logro de los objetivos
8. Plan de Intervención
- Descripción detallada del desarrollo de las etapas de intervención.
 - Metas y resultados esperados
 - Factores de éxito o riesgo
9. Implementación de la Intervención
- Detalle del proceso de ejecución
 - Responsables de cada etapa
 - Supervisión y seguimiento
 - Modificaciones en caso de contingencias
10. Evaluación
- Criterios de evaluación de la intervención
 - Indicadores de éxito
 - Evaluación continua y final de los resultados
 - Reflexión crítica sobre el proceso
11. Resultados Esperados
- Impacto en la población, institución, o comunidad.
 - Contribución al conocimiento científico o a la práctica de la enfermería

12. Conclusiones y Recomendaciones

- Conclusiones principales derivadas del proyecto
- Recomendaciones para futuras intervenciones o estudios

13. Bibliografía

- Fuentes utilizadas para sustentar el marco teórico y la metodología (APA)

14. Anexos

- Instrumentos de recolección de datos
- Tablas, gráficos o imágenes relevantes
- Presupuesto (recursos humanos, materiales y financieros)
- Cronograma de actividades

Referencias Bibliográficas

Ramos, S. (2017). *Gestión de proyectos de salud*. Bogotá: AREANDINA. Fundación Universitaria del Área Andina. Disponible en:
<https://digitk.areandina.edu.co/handle/areandina/1354>

Stagnaro D y Natalia Da Representação N. (2012). *el Proyecto de intervención*. Colostate.edu. Disponible en:
<https://wac.colostate.edu/docs/books/encarrera/stagnaro-representacao.pdf>

De León D. (2021). *El proyecto de intervención*. Udg.mx.
http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/3991/1/Proyecto_de_intervención.Pdf

American Psychological Association (2022). *Manual de publicaciones de la American Psychological Association*. (7ª ed.). México D.F.: Editorial Manual Moderno. Disponible en: <https://apa.org.es/normas-apa-actualizaciones/>

Dieguez, A. J. (2002). *Diseño y evaluación de proyectos de intervención socioeducativa y trabajo social comunitario*: (ed.). Espacio Editorial. Disponible en: <https://elibro.net/es/ereader/unachi/66941?page=174>

Gobierno de México (2018). *Guía Metodológica para la elaboración del Proyecto de Intervención en Salud*. Disponible en:
<https://sersalud.cdmx.gob.mx/sspcdmx/Documentos/direccion/daf/2018/PROYECTO%20INTERVENCION%20ROTATORIO.pdf>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
FACULTAD DE ENFERMERÍA
DECLARACIÓN JURADA

Yo _____ con cédula de identidad personal número, _____ estudiante graduando de la carrera _____ declaro bajo la gravedad del juramento que el material que aparece en este trabajo de graduación, en la opción: _____ (Tesis o Práctica profesional), es de mi producción intelectual, en razón de lo cual exonero a la Universidad Autónoma de Chiriquí de cualquier responsabilidad relacionada a este aspecto.

Para que conste firmo la presente declaración el día ____ del mes de ____ del año _____.

Firma del (os) estudiante:

Cédula: _____

Cedula: 3 _____



AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE TRABAJO AL REPOSITORIO JÄ DIMIKE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ (UNACHI).

Yo, _____, con
 cédula de identidad personal/ pasaporte _____,
 autorizo que mi trabajo (tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia,
 libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otro), titulado _____

_____ sea incorporado al Repositorio JÄ DIMIKE de la Universidad Autónoma de Chiriquí, para fines educativos y no lucrativos, por lo que eximo de cualquier tipo de responsabilidad a la UNACHI y al REPOSITORIO JÄ DIMIKE con respecto a violaciones al Derecho de autor y propiedad intelectual, entre otras, y declaro que soy titular de los derechos de la obra arriba descrita, por lo cual asumo personalmente cualquier responsabilidad emanada de la publicación de la misma.

Firmo para constancia, hoy _____ de _____ de 20 _____

Nombre: _____

Firma: _____

Cédula/Pasaporte: _____

Aprobado por Consejo Administrativo, sesión ordinaria n°4 de 23 de agosto de 2018.